



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000054221**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2025

Señora  
**DORIS MARTÍNEZ**  
[jaclarivera10@gmail.com](mailto:jaclarivera10@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el parque La Rivera ubicado en la carrera 112 Bis No. 70 C, localidad de Engativá.

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20257000057612**.

Respetada señora Martínez:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el parque La Rivera ubicado en la carrera 112 Bis No. 70 C, localidad de Engativá remitida por la Alcaldía Local de Engativá; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el tres (03) de febrero de 2025, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000054221**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2025



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP  
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

CC: Víctor Hugo Huertas Prada Alcalde Local de Engativá, [alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)